REQUISITOS DEL PROGRAMA *WELFARE TO WORK* (PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN DE LA ASISTENCIA PÚBLICA AL TRABAJO)

FECHA:
NOMBRE DEL CASO:
NOMBRE DE LA PERSONA REGISTRADA:
NÚMERO DEL CASO:
NOMBRE DEL TRABAJADOR DE *WELFARE TO WORK:*
NÚMERO DE TELÉFONO:

ÉSTA ES LA NOTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA

LO QUE *WELFARE TO WORK* SIGNIFICA PARA USTED

Debido a que está registrado en el Programa *Welfare to Work* para Padres Adolescentes:

- Usted tiene que ir a la escuela tiempo completo para obtener un diploma de preparatoria *(high school)* o el equivalente.
- Usted tiene que participar hasta que cumpla 20 años de edad a menos que esté exento.
- Se le dará la oportunidad de ayudar en el desarrollo del plan de su caso incluyendo el fijar un horario para presentar su tarjeta de calificaciones.
- Usted tiene que entregarle a su trabajador de *Welfare to Work* su tarjeta de calificaciones o su reporte de progreso
- Cada año, usted puede recibir hasta cuatro bonificaciones de $100 por tener una tarjeta de calificaciones con promedio de C o mejor.
- Usted puede recibir una bonificación de $500 al graduarse.
- Usted puede ser sancionado por recibir bajas calificaciones o se le puede penalizar por no asistir a la escuela. Pregúntele a su trabajador de *Welfare to Work* acerca de los detalles.

El Condado le proporcionará servicios de administración de su caso para ayudarle:

- A desarrollar un horario para su tarjeta de calificaciones.
- A desarrollar un plan educacional que le ayude a graduarse de la preparatoria *(high school)* o el equivalente.
- A monitorear su progreso y ayudarle a hacer los cambios necesarios a su programa en la escuela.
- Proporcionándole referencias para los servicios comunitarios apropiados.
- Asegurándose de que usted entiende los requisitos de *Welfare to Work* y las consecuencias de no cumplir con los requisitos del Programa.

Si es necesario, usted puede recibir ayuda con el cuidado de niños, el transporte, y otros gastos relacionados a la educación.

Es su responsabilidad decirle a su trabajador de *Welfare to Work* si cambia de dirección o de proveedor de cuidado de niños o necesita otros servicios de apoyo, o si tiene problemas para cumplir con los requisitos del Programa.

Antes de reducir su asistencia monetaria por no tener un progreso satisfactorio en la escuela, se le dará la oportunidad de decir el motivo por el cual no lo hizo. Si usted tiene un motivo justificado, no se reducirá su asistencia monetaria.

EXENCIONES

Usted ha sido registrado en el Programa de *Welfare to Work* para Padres Adolescentes. Un padre/madre adolescente puede estar exento si:

- Está enfermo, lesionado, o físicamente no puede ir a la escuela.
- Es una persona que no es el padre o madre pero está encargada del cuidado continuo de un niño que está bajo la tutela o bajo la custodia de la corte, o que está en peligro de ser colocado bajo cuidado de crianza temporal.

MOTIVO JUSTIFICADO

Su asistencia monetaria no se reducirá si usted tiene un motivo justificado para no cumplir con los requisitos del Programa de *Welfare to Work* para Padres Adolescentes. Tiene que hablar con su trabajador de *Welfare to Work* para ver si usted tiene un motivo justificado. Un ejemplo de un motivo justificado puede ser que el cuidado de niños no estaba disponible.

Se requiere que vaya a la escuela, a pesar de que usted tenga alguna de las situaciones anotadas para estar exento del Programa de *Welfare to Work* para Padres Adolescentes. La Sección 48200 del Código de Educación de California requiere que usted asista a la escuela.

Usted tiene el derecho a pedir ser disculpado de *Welfare to Work,* o a solicitar servicios tales como cuidado de niños y transporte, o a solicitar cualquier otro servicio que proporciona el Programa de *Welfare to Work* para Padres Adolescentes. Usted puede solicitarlos comunicándose con su trabajador de *Welfare to Work* por teléfono, en persona, o por escrito.